

Fecha: 13-06-2025  
 Medio: Puranoticia.cl  
 Supl. : Puranoticia.cl  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Explosión mortal en mina El Delirio de Cabildo: Sernageomin revela tres incumplimientos y asegura que hay "responsabilidad penal"

Pág. : 14  
 Cm2: 670,5

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad: Sin Datos  
 Sin Datos  
☐ No Definida

# Explosión mortal en mina El Delirio de Cabildo: Sernageomin revela tres incumplimientos y asegura que hay "responsabilidad penal"



**U**n trabajador fallecido y otro con graves lesiones fue el resultado que dejó el pasado viernes 6 de junio un **accidente registrado al interior de la mina El Delirio**, ubicada en la comuna de Cabildo, al interior de la Región de Valparaíso. En el yacimiento localizado en el sector Peñablanca **se reportó una fuerte explosión**, la cual originó un derrumbe que dejó a los dos mineros atrapados, resultando uno de ellos fallecido y otro con lesiones, las que fueron atendidas en el hospital local.

## LAS TRES HIPÓTESIS

Todo lo ocurrido hace una semana atrás en Cabildo fue analizado en **Puranoticia.cl** por el **director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin)**, **Christian Orellana**, quien desclasificó las hipótesis que se barajan tras lo ocurrido.

"La investigación está en desarrollo, pero hemos determinado algunas razones sobre las cuales se trabajan: **la primera es el uso de**

**explosivos por parte de personas sin la capacitación necesaria. La persona que estaba haciendo tronaduras, su contrato era como conductor; y no tenía las certificaciones que da Carabineros para el uso y manejo de explosivos**", comenzó diciendo la autoridad del servicio.

La segunda hipótesis que manejan es que **"no tenía la faena un polvorín autorizado, es decir, no podían haber estado llevando adelante tronaduras"**.

Y la tercera, es **"la declaración minera indicaba 'trabajo en horario diurno' y esta tronadura fue a las 3 de la mañana, por tanto, fue en un horario inhabil y sin autorización, y esto una tiene responsabilidad penal**. El fiscal dispuso la aprehensión de titular del proyecto, en virtud de la flagrancia y también de la gravedad de este incumplimiento del marco regulatorio", continuó el titular del Sernageomin.

Luego, Christian Orellana expresó a **Puranoticia.cl** que **"la ley es bien clara en términos de situar una pena gravosa ante el incumpli-**

**Christian Orellana, director regional de Sernageomin en Valparaíso, desclasificó las tres hipótesis que se manejan en el caso y abordó las fiscalizaciones que se realizan en la materia.**

**miento de esa normativa"**.

## FISCALIZACIONES

Cabe hacer presente que **la mina El Delirio es de óxido de cobre, cuyo proyecto tiene una vida útil de 22 meses, con 22 toneladas/mes**. Su resolución de aprobación se registró en enero de 2025 y la primera fiscalización de Sernageomin se llevó a cabo en marzo de 2025, es decir un mes y una semana después de su luz verde para operar.

Sobre esto, el Director del Servicio Nacional de Geología y Minería sostuvo a este medio que **"así, te-**

**nemos planificación de fiscalización en función de la criticidad de la faena, es decir, si se identificaron hallazgos relevantes, tiene mayor frecuencia esa visita**. La segunda vía es por denuncias, si tenemos denuncias ciudadanas de actividad ilegal o que las tronaduras sean en horario no autorizado, esa denuncia la tomamos y la cruzamos con fiscalización in situ para evidenciar lo denunciado".

Finalmente, sobre estas fiscalizaciones que lleva a cabo el organismo que dirige, Orellana hizo presente que tienen como objetivo central **"tener control exhaustivo respecto de la pequeña minería, que hoy tiene una bonanza en virtud del ciclo de buenos precios del cobre**. Esto tiene proyección al alza en el tiempo, entendiendo el contexto global donde el mundo necesita más cobre y más litio, y en esa condición tenemos una ventaja competitiva como país y habrá una mayor propensión a más actividad minera para poder tomar este buen precio que hoy tiene el mineral".